



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretario General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1588-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Diciembre del 2015

VISTO:

Resolución Presidencial n.° 1126-2015-UNAM de 7 de octubre de 2015, solicitud sin numero de 18 de diciembre de 2015 suscrita por el Sr. Joel Eloy Colana Cuayla;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial n.° 1126-2015-UNAM de 7 de octubre de 2015, se resolvió Conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería de Minas al egresado "JOEL ELOY CUAYLA COLANA"

Que conforme el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley n.°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que corresponde efectuar dicha rectificación.

Que con solicitud sin numero de 18 de diciembre de 2015, el Sr. Joel Eloy Colana Cuayla solicita rectificación de resolución, en consecuencia resulta necesario corregir el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Presidencial n.° 1126-2015-UNAM de 7 de octubre de 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Provedido de Presidencia N° 7711 de fecha 23 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de la resolución presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CORREGIR, el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Presidencial n.° 1126-2015-UNAM de 7 de octubre de 2015, donde dice "JOEL ELOY CUAYLA COLANA" y debe decir: JOEL ELOY COLANA CUAYLA, ratificándose en todos los demás extremos el contenido de la citada resolución, en consecuencia el artículo quedara redactado en los siguientes términos:

"**ARTICULO PRIMERO:** Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS al egresado JOEL ELOY COLANA CUAYLA, con código N.°2008103031".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VFPAC
VFI
SICA
SPM
OTM (Legal)
OCI (Legal)
Intermedio
Archivo (SI)